

CONCLUSIONES

Asunto: Conclusiones de la 62.^a reunión del Consejo del EEE (Bruselas, 27 de mayo de 2026)

1. La 62.^a sesión del Consejo del Espacio Económico Europeo (EEE) se ha celebrado en Bruselas el 27 de mayo de 2026, bajo la Presidencia de Michael Damianos, ministro de Energía, Comercio e Industria, en representación de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. En la reunión han participado Espen Barth Eide, ministro de Asuntos Exteriores de Noruega; Sabine Monauni, ministra de Asuntos Exteriores, Medio Ambiente y Cultura de Liechtenstein; y Martin Eyjólfsson, secretario de Estado permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores de Islandia, así como representantes de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Los miembros del Consejo del EEE han debatido el funcionamiento general del Acuerdo EEE y han mantenido un debate de orientación sobre la manera de garantizar la competitividad y el crecimiento verde en el mercado interior.
2. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia constante y cada vez mayor del Acuerdo EEE como base fundamental de las relaciones entre la UE y los Estados AELC del EEE. El Acuerdo impulsa los valores y principios compartidos de la democracia, la defensa de un orden internacional basado en normas, las libertades individuales, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales.

3. Sobre la base de estos valores y principios compartidos, el Consejo del EEE ha destacado que la defensa del orden internacional basado en normas también requiere una respuesta unida a los retos mundiales en materia de seguridad.
Los miembros del Consejo del EEE han reiterado su apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Seguirán contribuyendo a los esfuerzos de paz, en particular a través de la Coalición de los Dispuestos y en cooperación con los Estados Unidos, y proporcionando, en coordinación con socios y aliados afines, apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático global a Ucrania y a su población, también intensificando su proyección en el mundo. Asimismo, han expresado su apoyo a una paz global, justa y duradera, basada en la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho internacional.
4. El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción el diálogo político a nivel ministerial entre la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y los ministros de Asuntos Exteriores de Islandia, Liechtenstein y Noruega, en el que los participantes han mantenido un cambio de impresiones informal sobre asuntos actuales de política exterior de interés mutuo. Asimismo ha subrayado la importancia de que se mantenga la costumbre de invitar a funcionarios de los Estados AELC del EEE a los procesos de diálogo político celebrados conjuntamente con los grupos de trabajo del Consejo de la UE.
5. El Consejo del EEE ha subrayado que, en un momento de incertidumbre geopolítica, es fundamental mejorar la seguridad, la resiliencia, la autonomía estratégica y la competitividad de los treinta Estados que forman parte del mercado interior y ofrecer resultados tangibles a los ciudadanos y las empresas europeos. Ha subrayado igualmente la importancia de un mercado interior fuerte y que funcione correctamente, basado en las cuatro libertades y en unas condiciones de competencia equitativas y justas para las empresas, que evite las prácticas perjudiciales y fomente las condiciones para el crecimiento económico y la creación de nuevos puestos de trabajo en todo el EEE.
6. El Consejo del EEE ha subrayado que la UE y los Estados AELC del EEE comparten el interés por preservar la integridad del mercado interior y mantener unas condiciones de competencia equitativas a la espera de que las nuevas políticas e iniciativas evolucionen para hacer frente a los retos geopolíticos actuales.

7. El Consejo del EEE ha subrayado los beneficios sustanciales que ofrece el mercado interior y la importancia de una estrecha cooperación entre la UE y los Estados AELC del EEE, y ha reconocido, en este contexto, la valiosa contribución positiva realizada por los Estados AELC del EEE al proceso de elaboración de la legislación y los programas pertinentes para el EEE. Ha destacado que esta contribución apoya nuestro interés común en unas políticas transparentes y bien elaboradas. El Consejo del EEE ha subrayado, además, la importancia de invitar a los ministros de los Estados AELC del EEE a las reuniones y conferencias ministeriales informales pertinentes, y ha expresado su agradecimiento a la actual Presidencia chipriota y a las Presidencias entrantes por mantener esta práctica.
8. El Consejo del EEE ha reconocido los retos que se plantean actualmente en el comercio internacional, en un contexto en que las cadenas de suministro mundiales están sometidas a tensiones, y ha reiterado su adhesión a un comercio abierto, justo y sostenible y ha subrayado la importancia de un sistema de comercio basado en normas. Los miembros del Consejo del EEE han acordado colaborar estrechamente para lograr resultados significativos a fin de hacer un seguimiento de los resultados de la 14.ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (CM14), celebrada en Camerún en marzo.
9. El Consejo del EEE ha reconocido la necesidad de proseguir los trabajos en curso para reducir el número de actos de la UE pendientes de incorporación al Acuerdo EEE, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la homogeneidad del EEE, de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo EEE. Al mismo tiempo, ha señalado que el retraso sigue siendo elevado y ha subrayado la necesidad de intensificar los esfuerzos y mantener una estrecha cooperación para la rápida incorporación de los expedientes pendientes desde hace tiempo, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la homogeneidad en el EEE y el correcto funcionamiento del mercado interior. El Consejo del EEE ha subrayado también la importancia de garantizar la transposición oportuna del acervo a los ordenamientos jurídicos nacionales.

10. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de una estrecha cooperación entre la UE y los Estados AELC del EEE para reforzar la seguridad y la resiliencia económicas. Si bien reconoce que el Acuerdo EEE no incluye las políticas comercial y aduanera; asimismo, el Consejo del EEE acoge con satisfacción los continuos debates sobre una estrecha cooperación en ámbitos de actuación que no están incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo EEE, por ejemplo sobre la mejor manera de abordar estas cuestiones para garantizar la competitividad y preservar la integridad del mercado interior.
11. Para reforzar la competitividad del mercado interior, el Consejo del EEE ha destacado la importancia de proporcionar un entorno favorable a las empresas, las pymes y la innovación y de reducir las dependencias estratégicas en sectores sensibles. Asimismo, ha acogido con satisfacción los esfuerzos por simplificar las normas y reducir las cargas administrativas a través de las propuestas ómnibus sin socavar la previsibilidad, los objetivos políticos, las normas estrictas o la integridad del mercado interior, así como las ambiciones del Pacto por una Industria Limpia de convertir la descarbonización en un motor de crecimiento para las industrias europeas. Al mismo tiempo, el Consejo del EEE ha acogido con satisfacción los llamamientos en favor de nuevas y ambiciosas iniciativas ómnibus y de simplificación.
12. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que se mantenga una cooperación estrecha entre la UE y los Estados AELC del EEE para la consecución de sus respectivos objetivos en materia climática y de diversidad biológica, así como para la defensa de los objetivos del Acuerdo de París y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
13. El Consejo del EEE ha reconocido la importancia crítica de contar con un abastecimiento energético seguro, fiable, asequible, sostenible e hipocarbónico y de defender las infraestructuras energéticas de Europa frente a amenazas híbridas y de otra naturaleza. Ha subrayado igualmente que una estrategia global para la descarbonización y la competitividad debe ofrecer previsibilidad a la industria y esforzarse por atraer a las empresas a Europa, hacerlas crecer y propiciar que se queden. El Consejo del EEE también ha destacado la necesidad de aprovechar plenamente el importante potencial de las fuentes de energía con bajas emisiones de carbono que sean seguras y sostenibles dentro del EEE, en particular profundizando la integración del mercado y la cooperación transfronteriza continuada, contribuyendo así al objetivo general de triplicar la capacidad de las energías renovables y reforzar la seguridad energética de Europa.

14. El Consejo del EEE ha subrayado el papel clave de la tarificación del carbono en la transición limpia y la cooperación continuada entre la UE y los Estados AELC del EEE en el desarrollo del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, y ha tomado nota de la próxima evaluación de la conectividad aérea de las islas, las regiones ultraperiféricas y los territorios remotos, incluida la consideración de la competitividad y la fuga de carbono, así como de las repercusiones medioambientales y climáticas. Ha acogido con satisfacción los trabajos en curso sobre la inclusión de los Estados AELC del EEE en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y los objetivos y actos legislativos sobre la transición limpia del sector del transporte en el paquete de medidas «Objetivo 55».
15. El Consejo del EEE ha tomado nota del paquete de movilidad militar y ha subrayado la importancia de garantizar una estrecha cooperación en relación con los aspectos del paquete que atañen a los Estados AELC del EEE y al Acuerdo EEE.
16. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de una transformación digital competitiva, justa y resiliente, y de que Europa refuerce su posición en el ámbito de las tecnologías digitales estratégicas. Asimismo ha subrayado que es de vital importancia salvaguardar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, la independencia editorial y la protección de los periodistas para el buen funcionamiento de una sociedad democrática en la era digital. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la próxima incorporación del Reglamento de Servicios Digitales y del Reglamento de Mercados Digitales al Acuerdo EEE. El Consejo del EEE ha señalado también la importancia de reforzar la ciberseguridad e intensificar la coordinación y de proteger a la ciudadanía, las instituciones y las infraestructuras críticas frente a las amenazas híbridas.
17. Reconociendo los posibles beneficios económicos, medioambientales y sociales de la inteligencia artificial (IA), el Consejo del EEE subraya la importancia de la incorporación y la aplicación eficaz y coherente del Reglamento de Inteligencia Artificial, al tiempo que se libera todo el potencial de IA de Europa, tal como se prevé en iniciativas como la Estrategia para la Aplicación de la IA, el Plan de Acción «Continente de IA» y la Estrategia para una Unión de Datos Europea. En este contexto, el Consejo del EEE hace hincapié en la necesidad de fomentar unas condiciones favorables a la innovación, garantizar el acceso a datos y capacidad informática de alta calidad y reforzar el ecosistema europeo de IA con el fin de mejorar la competitividad y la resiliencia.

18. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la dimensión social del Acuerdo EEE, que abarca cuestiones relacionadas con el Derecho laboral, la salud y la seguridad en el trabajo y la igualdad de género.
- Ha acogido con satisfacción los avances realizados en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, un marco destinado a lograr una Europa más inclusiva, resiliente y competitiva. El Consejo del EEE también ha reconocido la importancia de una cooperación más estrecha en el ámbito de la salud. En este contexto, el Consejo del EEE ha subrayado la importancia de fomentar la innovación en los sectores de la salud y las ciencias biológicas en Europa, en beneficio de los pacientes y los sistemas sanitarios. El Consejo del EEE espera con interés la aplicación de la legislación farmacéutica de la UE y del Espacio Europeo de Datos de Salud, así como una cooperación más estrecha en materia de preparación y respuesta sanitarias.
19. Sin perjuicio de las negociaciones en curso del marco financiero plurianual a escala de la UE, el Consejo del EEE ha pedido que se establezca un diálogo continuo sobre los preparativos de los programas de la UE para el próximo período financiero (2028-2034) a fin de garantizar la incorporación temprana de los nuevos Reglamentos sobre los programas al Acuerdo EEE, habida cuenta del derecho de participación de los Estados AELC del EEE previsto en el Acuerdo EEE.
20. El Consejo del EEE ha recordado que el Acuerdo EEE prevé la participación en el mercado interior y, en este contexto, también ha recordado que los Estados AELC del EEE contribuyen a la reducción de las disparidades sociales y económicas en el EEE mediante el Mecanismo Financiero Noruego y el Mecanismo Financiero del EEE en beneficio de las Partes contratantes, con vistas a promover el fortalecimiento continuo y equilibrado de las relaciones comerciales y económicas entre todas las Partes contratantes del Acuerdo EEE, de conformidad con el artículo 115 del citado acuerdo. El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción la celebración de memorandos de entendimiento y acuerdos de programa bilaterales entre los Estados AELC del EEE y la mayoría de los Estados beneficiarios con el fin de establecer un marco y un calendario claros para una ejecución eficaz y oportuna de los fondos. El Consejo del EEE espera con interés la rápida celebración de memorandos de entendimiento bilaterales con todos los Estados beneficiarios lo antes posible.

21. El Consejo del EEE ha destacado que las Partes contratantes revisarán, a la luz del artículo 10 del Protocolo 38 *quinquies*, la necesidad de reducir las disparidades económicas y sociales en el EEE y, en función de la evaluación que realicen y con la suficiente antelación al final de los mecanismos financieros para los períodos comprendidos entre 2021 y 2028, iniciarán las futuras negociaciones sobre los próximos mecanismos financieros, con objeto de evitar lagunas de aplicación y propiciar una programación eficiente y efectiva de la futura perspectiva de financiación.
22. Los miembros del Consejo del EEE han subrayado la gran importancia de una cooperación constructiva e inclusiva en materia de pesca que sea equilibrada y mutuamente beneficiosa, particularmente en lo que respecta a la gestión sostenible de las poblaciones de peces de interés común del Atlántico del Nordeste. También han reconocido la importancia de seguir abordando las cuestiones comunes pendientes en materia de política pesquera con vistas a resolverlas, reconociendo al mismo tiempo la importancia de los diálogos bilaterales en la ordenación de la pesca. Además, los miembros han subrayado la necesidad de adoptar medidas para frenar la pesca ilegal y no sostenible en el Atlántico del Nordeste.
23. Los miembros del Consejo del EEE han observado con pesar el grave deterioro de la población de caballa del Atlántico nororiental y han comprendido la importancia de alcanzar oportunamente un acuerdo global y de reparto justo entre todos los Estados ribereños.
24. El Consejo del EEE ha reafirmado los compromisos establecidos en el Protocolo 9 del Acuerdo EEE sobre el comercio de la pesca y demás productos del mar.
25. El Consejo del EEE ha recordado el compromiso contraído por las Partes contratantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo EEE, y ha instado a las Partes a que prosigan el diálogo con vistas a revisar las condiciones del comercio de productos agrícolas, a fin de lograr una liberalización progresiva en el marco de sus respectivas políticas agrícolas. El Consejo del EEE ha alentado a las Partes contratantes a llevar a cabo una nueva revisión del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados en el marco del artículo 2, apartado 2, y el artículo 6 del Protocolo 3 del Acuerdo EEE, con el fin de seguir impulsando los intercambios comerciales en este ámbito.